NOTA DNCP/DNC/N° 13.643 / 2016.

Asunción, 25 de Mayo de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - III REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312.519 EN FECHA (23/05/16). – ID N° 313.602

Señor:
CARLOS MARTINEZ SOSA, Responsable.
Unidad Operativa de Contratación
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.
PODER EJECUTIVO.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Formulario 1 (lista de precios) anexo D: Observamos que: en la columna "descripción" indica las especificaciones técnicas de los servicios a ser requeridos, sugerimos excluir las especificaciones técnicas, en atención a que los mismos ya se encuentran establecidos en el "Anexo D", del presente llamado.

2. **REITERACIÓN**: Se sugiere a la convocante cargar en el SICP todos los ítems y sub ítems indicados en la carta de invitación con sus respectivos precios referenciales. Atendiendo la Resolución **DNCP 956/16**: Art.1 "DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contratación un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales independientemente al sistema de adjudicación los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación". **A modo de ejemplo: ítem 1 "ALQUILER DE SALÓN", sub ítem 1.1 "Alquiler de mesas para jefes", sub ítem 1.2 "Alquiler de las sillas para documentos de apoyo", 1.3 "Manteles", 1.3 "Vajillas"** y todos los demás productos y/o servicios que estén incluidos en las especificaciones técnicas. Este sistema será utilizado para la carga del SICP y la confección de la planilla de precios (formulario N° 1), considerando que los precios referenciales en el SICP de los ítems y subítems deben ser públicos tal y como lo menciona la normativa mencionada anteriormente.-

3. La convocante plantea una contratación para adquirir servicios de **"GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**, con el sistema de adjudicación por **"POR EL TOTAL"**. En las especificaciones técnicas, la lista de precios y en el sistema de información de las contrataciones públicas, se entiende que: **se establecen 27, A MODO DE EJEMPLO SON CITAMOS LOS SIGUIENTES ITEMS: (ALQUILER DE SALÓN), (PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES), (TRADUCCIÓN DE LENGUAJES), (SERVICIOS GASTRONÓMICOS), (GRABACIÓN DE AUDIO),** cada uno detallados con su correspondiente unidad de medida. Ahora bien, el precio estimado cargado en el sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), para cada ítem; debe ser el **precio "unitario del servicio" y no el monto máximo del servicio por cada item**. Consultamos cual ha sido la metodología adoptada por la convocante para determinar dicho precio estimado. En este sentido creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales por cada ítem y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad, del servicio pretendido y no así el monto máximo estimado a gastar.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Allan Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

4. Sugerimos a la convocante unificar en el SICP, los nombres de los "sub ítems", así como se han establecido en la carta de invitación (formulario 1 – lista de precios), Ej.: Lote 1 ítem 1: "Alquiler de salón para inauguración y sesión plenaria", la misma denominación debe ser establecida en el SICP, tenga presente que en todos los casos "La carga de productos en el sistema debe ser igual a la planilla de precios.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.